

ORD.: N. ° 5011/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0004834

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 17 de Noviembre de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MAURICIO GRABOWSKI LOBOS Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 06 de Octubre de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Los programas y proyectos de DIDECO, tales como cultura, deporte, tenencia responsable de mascotas, desarrollo comunitario, infancia, genero, tercera edad, colectivos vulnerables entre otros que se relacionen con el desarrollo comunitario." Formato deseado: Word.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), se da a conocer los programas y convenios que tiene en sus distintos departamentos:

1. Departamento de atención Social:

| Nombre programa o convenio | Descripción | Resolución aprobatoria |
|---|--|---|
| Programa Atención Social Integral a Familias Vulnerables | Este programa desarrolla una serie de ayudas a vecinas y vecinos en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social, a través de la entrega de servicios y productos como alimentos, ayudas técnicas y enseres; servicios funerarios y subsidios económicos. Esta iniciativa se implementa con especial énfasis en una atención caracterizada por el buen trato y acciones tempranas, oportunas, eficaces y eficientes. | Resolución N°142, del 26 de enero del 2021. |
| Programa Atención Social Integral para Personas en Situación de Calle | En base a las necesidades de los vecinos y el aumento progresivo de PSC y rucos en la comuna, es que en enero del 2019 se crea este proyecto a nivel local y nacional, logrando tener mayores alternativas de solución para la comunidad. El programa aborda la temática relacionada a la ocupación de espacios públicos por personas en situación de calle y las distintas problemáticas que esto conlleva (delincuencia, desorden en vía pública, consumo de drogas y/o alcohol, etc.), tratando de dar solución de manera integral mediante intervenciones y rescates sociales periódicos. Este programa busca que las personas susceptibles a la intervención interrumpan la situación calle y logren una reinserción social mediante distintos tipos de gestiones (laborales, habitabilidad, internación, rehabilitación, salud mental, re vinculación familiar, etc.). | Resolución N°135, del 26 de enero del 2021. |
| Programa Beca Municipal | El programa Beca Municipal entrega un aporte para contribuir a la permanencia escolar y el ingreso a la enseñanza superior. | Resolución N° 515 |
| Subsidios Monetarios | El programa gestiona la transferencia directa de recursos mediante la tramitación de subsidios monetarios desde el Estado a los habitantes de la comuna de Recoleta. - Subsidio único familiar: En este se encuentra el subsidio maternal, subsidio del recién nacido, suf duplo. - Subsidio por incapacidad mental - Pensión básica solidaria En este se encuentra por vejez, por invalidez, aporte previsional | En subsidios monetarios se agrupan distintas prestaciones que entrega el gobierno central, donde la municipalidad realiza acciones de gestión y vinculación entre el usuario y el gobierno. Para mayor información remítase a las siguientes paginas donde se encontrarán los marcos normativos: https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/33112-subsidio-familiar-suf https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/43187-subsidio-de-incapacidad-mental-para-menores-de-18-anos |

| | | |
|--|---|---|
| | <p>solidario de vejez e invalidez.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Subsidio de agua potable - Postulación a ayudas técnicas | <p>https://www.ips.gob.cl/servlet/internet/content/1421810823021/pension-basica-solidaria-invalidez</p> <p>https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/5270-pension-basica-solidaria-de-vejez-pbsv</p> <p>https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/51314-subsidio-al-pago-de-consumo-de-agua-potable-y-servicio-de-alcantarillado</p> <p>https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/2710-financiamiento-de-ayudas-tecnicas-para-personas-con-discapacidad</p> |
| Convenio FOMIL | Busca contribuir a la disminución del desempleo a través de la intermediación laboral, de este modo, se encarga de apoyar activamente a las personas que se encuentran desempleadas, vinculándolas con aquellos que ofrecen puestos de trabajo e informando sobre las distintas oportunidades de capacitación a las que pueden acceder. | Resolución N°568 |
| Convenio Registro Social de Hogares | Reflejar la realidad socioeconómica de los hogares de recoleta permitiendo la postulación a beneficios que entrega el estado. | Resolución N°621 |
| Convenio Acompañamiento Familiar Integral | Es un programa no postulable, que forma parte del sistema Seguridades y Oportunidades, cuyo objetivo es contribuir a que las personas y familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, mediante del desarrollo de sus capacidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades y generando ingresos permanentes de manera autónoma. | Resolución N°486 |
| Programa eje (acompañamiento familiar) | Es un programa no postulable, que forma parte del sistema Seguridades y Oportunidades, cuyo objetivo es contribuir a que las personas y familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, mediante del desarrollo de sus capacidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades y generando ingresos permanentes de manera autónoma. | Resolución N°526 |
| Convenio Habitabilidad | Asegurar condiciones básicas para que las personas cuenten con una vivienda y entorno saludable. | Resolución N°1064 |
| Convenio Chile Crece Contigo - Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil | Disminución del riesgo biopsicosocial de niñas y niños. Contribuye a la recuperabilidad de los niños y niñas que presentan rezago, riesgo de retraso y/o riesgo biopsicosocial. | Resolución N°2210 |
| Convenio Chile Crece Contigo - Fortalecimiento Municipal | Disminución del riesgo biopsicosocial de niñas y niños. Contribuye a la recuperabilidad de los niños y niñas que presentan rezago, riesgo de retraso y/o riesgo biopsicosocial. | Resolución N°2209 |
| Convenio Vínculos – Acompañamiento Socio Laboral | Acompañamiento continuo para las personas mayores de 65 años que ingresan al nuevo Subsistema de Seguridades y Oportunidades, entregándoles herramientas psicosociales que permitan fortalecer su identidad, autonomía y sentido de pertenencia. El apoyo psicosocial es individual y grupal; el acompañamiento es directo y personalizado en el lugar donde habitan las personas mayores. El programa promueve el proceso de vinculación de las personas mayores al entorno y entrega bonos de protección y prestaciones monetarias. | Resolución N°3677 |
| Convenio Vínculos – 15° versión | Acompañamiento continuo para las personas mayores de 65 años que ingresan al nuevo Subsistema de Seguridades y Oportunidades, entregándoles herramientas psicosociales que permitan fortalecer su identidad, autonomía y sentido de pertenencia. El apoyo psicosocial es individual y grupal; el acompañamiento es directo y personalizado en el lugar donde habitan las personas mayores. El programa promueve el proceso de vinculación de las personas mayores al entorno y entrega bonos de protección y prestaciones monetarias. | Resolución N°80 |

| | | |
|---|---|-------------------|
| Convenio Vínculos – 15° versión eje | Acompañamiento continuo para las personas mayores de 65 años que ingresan al nuevo Subsistema de Seguridades y Oportunidades, entregándoles herramientas psicosociales que permitan fortalecer su identidad, autonomía y sentido de pertenencia. El apoyo psicosocial es individual y grupal; el acompañamiento es directo y personalizado en el lugar donde habitan las personas mayores. El programa promueve el proceso de vinculación de las personas mayores al entorno y entrega bonos de protección y prestaciones monetarias. | Resolución N°3751 |
| Convenio Red Local de Apoyos y Cuidados | Satisfacer a través de la articulación con el departamento de salud las necesidades de personas dependientes - activar el mapa de oportunidades comunal para responder a las necesidades de personas en situación de dependencia, su cuidador principal y su entorno, esto antes mencionado dentro de un enfoque socio sanitario bajo el modelo bio-psico-social. | Resolución N°2755 |
| Convenio Residencia Familiar | Busca contribuir a la restitución de derechos vulnerados a menores de edad. | Resolución N°2752 |
| Programa Mediación Vecinal | El Programa de Mediación Vecinal busca evitar la agudización de conflictos entre las vecinas y vecinos de los barrios de la comuna, promover la resolución de controversias entre los habitantes de la comuna de manera pacífica mediante un ente mediador proporcionado por el municipio o instituciones externas. | Resolución N°2344 |

2. Departamento de Promoción Comunitaria:

| Nombre programa o convenio | Descripción | Resolución aprobatoria |
|--|---|---|
| Programa Promoción y Fortalecimiento de la Organización e Identificación Territorial | El Programa busca fortalecer la asociatividad y participación social, como mecanismo de incidencia y transformación de la realidad local territorial a partir de la acción colectiva organizada, promoviendo y generando instancias de fortalecimiento de identidad local/territorial y visibilizarían de hitos conmemorativos y relevantes para las comunidades. Dirigido tanto a personas naturales que busquen orientación respecto de procesos de formalización, desarrollo organizacional y mecanismos de participación ciudadana; como organizaciones informales y personas jurídicas (organizaciones funcionales, territoriales, corporaciones) que requieran apoyo técnico. | Resolución N°138, del 26 de enero del 2021. |
| Programa Adulto Mayor | Recoleta esta entre las comunas que concentra una mayor presencia de adultos mayores. Es Por ello que el programa de Adulto Mayor tiene como finalidad otorgar atención integral las personas mayores de 60 años en adelante, promoviendo el envejecimiento como un proceso activo y saludable, considerando a las personas mayores como ciudadanos plenos de derechos. | Resolución N°140, del 26 de enero del 2021. |
| Centro Diurno Comunitario | Promover y fortalecer la autonomía e independencia en las personas mayores, que permita contribuir a retrasar su pérdida de funcionalidad, manteniéndolos en su entorno familiar y social, a través de una asistencia periódica a un Centro Diurno donde se entregarán temporalmente servicios sociosanitarios y de apoyo. | Resolución N°2541 |
| Programa de Atención e Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad | Es un programa Municipal, que busca crear y fomentar instancias que generen inclusión social, promoviendo los derechos de las personas en situación de discapacidad. | Resolución N°139, del 26 de enero del 2021. |
| FONAPI 13858-2020 | Apoyo de iniciativas que contribuyan a la inclusión de las personas con discapacidad en contexto de la emergencia sanitaria. | Resolución N°9 |
| FONAPI 13840-2020 | Apoyo de iniciativas que contribuyan a la inclusión de las personas con discapacidad en contexto de la emergencia sanitaria. | Resolución N°10 |
| Programa Pueblos Originarios | Programa Pueblos Originarios promueve, posiciona y visibiliza la historia de los Pueblos Originarios reconociendo sus derechos instalando e impulsando la necesidad de trabajar desde y para la interculturalidad | Resolución N°133, del 26 de enero del 2021. |
| Programa Identidad de Genero | El Programa Identidad de Género de la Municipalidad de Recoleta, surge el año 2014 por la necesidad de instalar una "institucionalidad" antidiscriminatoria que prevenga y enfrente las exclusiones, promoviendo el enfoque de género en el ámbito local, como estrategia para favorecer procesos de inclusión social en ámbitos fundamentales y resguardos de los Derechos Humanos | Resolución N°137, del 26 de enero del 2021. |
| Programa Migrantes | Programa comunitario intercultural que promueve los Derechos de las personas migrantes y su inserción en la dinámica social comunal a través de la información y la participación. | Resolución N°141, del 26 de enero del 2021. |

| | | |
|---------------------------------|--|---|
| Convenio Mujeres jefas de Hogar | El Programa Mujer Trabajadora y jefas de Hogar de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Recoleta desarrollan una serie de acciones de intervención social que combina el fortalecimiento y desarrollo de capacidades y habilidades laborales de las participantes, con la articulación de la oferta de las redes institucionales de apoyo en forma coordinada, oportuna y pertinente. | Resolución N°1063 |
| Convenio de 4 a 7 | El Programa Mujer Trabajadora y jefas de Hogar de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Recoleta desarrollan una serie de acciones de intervención social que combina el fortalecimiento y desarrollo de capacidades y habilidades laborales de las participantes, con la articulación de la oferta de las redes institucionales de apoyo en forma coordinada, oportuna y pertinente. | Resolución N°960 |
| Programa Niñez y Juventud | Fomenta y apoya iniciativas que aborden las necesidades e intereses contribuyendo con el fortalecimiento de las organizaciones existentes de niños, niñas y jóvenes. Fomentando así la creación de nuevos espacios de participación de la niñez y de la juventud, así como el fortalecimiento de las organizaciones sociales, culturales o deportivas con trabajo permanente dedicado a niños, niñas y jóvenes. | Resolución N°134, del 26 de enero del 2021. |

3. Departamento de Seguridad Comunitaria:

| Nombre programa o convenio | Descripción | Resolución aprobatoria |
|--|--|---|
| Programa de Convivencia y Seguridad Comunitaria | El Programa de Convivencia y Seguridad Comunitaria, busca en sus acciones movilizar la conciencia de las personas hacia la cultura de la prevención mediante la participación de los actores comunitarios organizados o no, funcionarios municipales, policías, fiscalía, entre otros. Es en este contexto, cabe destacar el coordinado trabajo realizado interinstitucionalmente con Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones y la Fiscalía, así como la articulación de estos actores con el Municipio para generar acciones preventivas a nivel local, lo que facilita el acompañamiento de las organizaciones, la concientización de la comunidad en materias de prevención, y finalmente, fortalecer el protagonismo de la comunidad organizada. | Resolución N°136, del 26 de enero del 2021. |
| Convenio Barrios Comerciales Protegidos - Vehículos | A través de sus distintos convenios contribuye a la generación de espacios seguros en los barrios intervenidos. | Resolución N°2338 |
| Convenio Barrios Comerciales Protegidos - Veredas | A través de sus distintos convenios contribuye a la generación de espacios seguros en los barrios intervenidos. | Resolución N°767 |
| Convenio Barrios Comerciales Protegidos - Coordinador | A través de sus distintos convenios contribuye a la generación de espacios seguros en los barrios intervenidos. | Resolución N°961 |
| Convenio Barrios Comerciales Protegidos - Cámaras de televigilancia. | A través de sus distintos convenios contribuye a la generación de espacios seguros en los barrios intervenidos. | Resolución N°2039 |
| Convenio Barrios Comerciales Protegidos - BELLAVISTA | A través de sus distintos convenios contribuye a la generación de espacios seguros en los barrios intervenidos. | Resolución N°2220 |
| Convenio OPD | Trabaja la interrupción oportuna de situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, propiciando una Cultura Garante de derechos de NNA en la Comuna. | Resolución N°1675 |
| Convenio LAZOS | Llegar de manera temprana y oportuna a las familias de los niños, niñas y adolescentes de la Comuna de Recoleta, interrumpiendo nuevas reiteraciones, ingresos a las unidades policiales por comisión de delitos y escaladas en su comportamiento socio delictual. | Resolución N°554 |
| Convenio Senda - EVS | Instauración de un sistema de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como a de recuperación de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo. Contribución a la prevención del consumo de sustancias en niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNA); a través del fortalecimiento de factores protectores y la disminución de factores de riesgo. | Resolución N°1014 |

| | | |
|--------------------------------------|---|---------------------|
| Convenio Senda - Prepara2 | Instauración de un sistema de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como a de recuperación de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo. Contribución a la prevención del consumo de sustancias en niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNA); a través del fortalecimiento de factores protectores y la disminución de factores de riesgo. | Resolución N°1014-1 |
| Convenio Senda EVS - Parentalidad | Instauración de un sistema de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como a de recuperación de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo. Contribución a la prevención del consumo de sustancias en niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNA); a través del fortalecimiento de factores protectores y la disminución de factores de riesgo. | Resolución N°1014-2 |
| Convenio CEMU | El convenio integra las líneas de acción orientadas a la prevención de violencia contra mujeres y contribuir a la reparación de víctimas de violencia de género para la elaboración de una política local de seguridad humana para la mujer | Resolución N°2133 |
| Convenio VCM | Fortalece el rol preventivo en materia de violencia contra las mujeres en jóvenes hombres y mujeres de 14 a 29 años y agentes estratégicos que trabajan con jóvenes, que promuevan el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. | Resolución N°992 |

En relación a programas y proyectos de cultura, deporte, tenencia responsable de mascotas, estos no corresponden a DIDECO sino a otra unidad o Corporaciones del Municipio.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.




GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee